



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Medellín, veintiocho de febrero de dos mil veintitrés

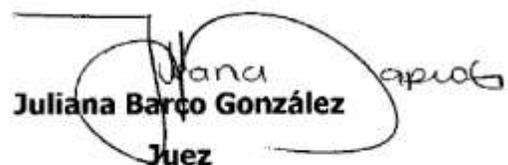
Radicado: 2002-00015

Asunto: Pone en conocimiento constancia remisión

De conformidad con lo solicitado por el demandado en el trámite ejecutivo de la referencia, el Despacho procede a incorporar al expediente la constancia de remisión del **Oficio N° 579 del pasado 20 de abril del 2021**, dirigido a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur**. Por lo cual, para efectos de tener conocimiento de él y proceder a descargarlo, únicamente debe acceder al expediente digital.

Ahora, sin perjuicio de lo anterior, se le pone de presente que dicho Oficio fue resuelto por la Oficina de Registro, quien comunicó al Juzgado que se tornaba improcedente el levantamiento de la medida cautelar de embargo decretada sobre el inmueble con folio de matrícula N° 001-778061 con ocasión a la Sentencia de nulidad de la Escritura Pública N° 4309 del 02 de septiembre de 1998 de la Notaría 20 del Circuito Notarial de Medellín, que fue proferida por parte del Juzgado 17 Civil del Circuito de Medellín.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 1 marzo 2023, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d63778ff1c3ab8e9ab688925a41d463275bed48407a71e7841d8ba937d72bf2**

Documento generado en 28/02/2023 02:21:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>